

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 30 de Julio de 1916).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.010.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 70.

Con el fin de poder elevar al señor Ministro de la Gobernación una información completa y detallada de los daños causados por el pasado temporal en los pueblos que figuran en la relación que á continuación se publica, los señores Alcaldes se servirán instruir el oportuno expediente en el que se haga constar el valor de los efectos materiales destruidos, previa tasación hecha en debida forma, con expresión de los sujetos menos acomodados que hayan padecido algún daño en sus personas ó haciendas, así como también se hará constar la proporción aproximada entre el producto de las cosechas en un año regular y el de aquellas cuya escasez se alegue, para pedir protección al Gobierno, acompañan-

do todos los datos y noticias que sea dable reunir para la más completa justificación de los auxilios que se demandan.

Valladolid 28 de Julio de 1916.

El Gobernador,

José García Guerrero.

Relación que se cita.

Castrobl
Ceinos de Campos
Torre de Esgueva
La Unión de Campos
Villavicencio
Urones de Castroponce
Vaidanquillo
Cabreros del Monte
Cogaces del Monte
Becilla de Valderaduey y
Mayorga

Núm. 1.985.

GOBIERNO CIVIL.

Obras Públicas.—Expropiaciones.

ANUNCIO.

En el expediente de expropiación de las fincas que han de ser ocupadas con las obras del trozo primero de la carretera de Medina del Campo al Arrabal de Portillo, en el término municipal de Pozaldez, figura sin apoderado ni representante legal con el que puedan entenderse las diligencias de notificación, la propietaria ausente Doña Joaquina de Murga, con domicilio desconocido.

Con arreglo á lo dispuesto en

el artículo 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, se requiere á la propietaria citada por medio de este anuncio, para que en el plazo de diez días designe representante debidamente autorizado con residencia en Pozaldez; advirtiéndole que si transcurrido el plazo señalado no lo hiciere, serán válidas las notificaciones que se dirijan al Síndico del Ayuntamiento de Pozaldez.

Valladolid 26 de Julio de 1916.

El Gobernador,

José García Guerrero.

Núm. 1.988.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima Inspección general.

Distrito de Valladolid.

El día 9 de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Iscar, y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de seis maderas de pino que se hallan depositadas en dicho pueblo, del monte titulado «Villanueva», perteneciente al pueblo de Iscar y Comunidad, bajo el tipo de treinta y nueve pesetas con veinticinco céntimos y si no tuviese efecto tal subasta por falta de licitadores, tendrá lugar la segunda el día 19 del mismo á igual hora y bajo las mismas condiciones que la

primera, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 23 de Julio de 1916.
—El Inspector general, Antonio Salazar.

Núm. 1.989.

El día 9 de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Iscar y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 28 trozos de madera de pino, que se hallan en el depósito municipal de dicho pueblo, del monte titulado «Pinar del Concejo», perteneciente al pueblo de Iscar, bajo el tipo de veinticinco pesetas con veinticinco céntimos, y si no tuviese efecto tal subasta por falta de licitadores, tendrá lugar la segunda el día 19 del mismo á igual hora y bajo las mismas condiciones que la primera, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 23 de Julio de 1916.
—El Inspector general, Antonio Salazar.

Núm. 1.990.

Comision Provincial de Valladolid.

CONTADURIA.

EDICTO.

Por el presente se cita á los herederos de D. Eulogio Varsia, Contador que fué de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, para que en término de treinta días, comparezcan en la Contaduria de fondos de dicha provincia, á los efectos de solven- cia de reparos fijados por el Tri- bunal de Cuentas del Reino á las provinciales de 1894-95.

Valladolid 22 de Julio de 1916.
El Vicepresidente, *Miguel Rico Moya.*

NUM. 1.973.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Don Julian Castro y Cumplido, Se- cretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en la sesion de Sala de Gobierno de esta Audiencia celebrada el día 22 del corriente para el sorteo de Jurados del año Judicial de 1916 á 1917, hay un acta que copia-la á la letra dice así:

En la Ciudad de Valladolid á 22 de Julio de mil novecientos diez y seis; siendo las once de su mañana, se constituyeron en Sala de Gobierno de esta Audiencia por ante mí el Secretario, los señores que al margen se expresan, con objeto de proceder á la formacion de las listas definitivas de Jurados.

Declarada por el Ilmo. señor Presidente abierta la sesion en audiencia pública y puestas sobre la mesa las copias certificadas de las listas remitidas por los Juzgados de instruccion correspondientes, previa lectura por mí el Secretario de las disposiciones contenidas en los artículos 32 y 33 de la Ley de Jurados, se procedió al sorteo de todos los nombres contenidos en las listas, insaculándose previamente aquéllos y sacando el señor Presidente una por una las papeletas, resultaron formadas las siguientes listas de Cabezas de familia y Capacidades de Jurados conforme á lo dispuesto en la regla primera del artículo 33 antes citado.

Juzgado de instruccion de Medina del Campo.

Siendo 200 el número de Cabezas de familia y 150 el de Capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente.

Cabezas de familia.

N.º 40 D. Benigno Moyano Zambranos
97 Víctor Reguero Martin
198 Anacleto Diez Gonzalez
104 Jesús Barrio Garcia
67 Perfecto Alvarez Rico
149 Gregorio Ruiz Bravo

N.º 38 D. Andrés Bayon Cantalapiedra
55 Primo Mancha Garcia
145 Isidoro Olivar Diez
49 Juan Cantalapiedra Labajo
6 Francisco Garcia Frutos
153 Heliodoro Corulla Ortiz
107 Dominico Rodriguez del Rio
96 Segundo Pestafia Gutierrez
106 Basilio Rodriguez Bayon
197 Gabino Descalzo Roca
73 Mariano Cabañero Ferrero
95 Antonio Perez Perez
3 Sebastian Barrios Martin
103 Basilio Blanco Rodriguez
144 Félix Madrigal Gallego
158 Crispulo Nieto Garcia
89 José Lopez Unzueta
147 Isidoro Rodriguez Perez
115 Francisco Marcos Esteban
157 Nicasio Martin Lopez
74 Matias Cuñado Cueto
10 Crótido Rodriguez Saez
51 Marcos Hernandez Gutierrez
117 Ildefonso Nieto Diez
140 Federico Llanos Campo
130 Mariano Barajas Lopez
109 Basilio Berlanas del Río
195 Julian Alaguero Matos
161 Esteban Tellez Alvarez
76 Anacleto Escribano Hernandez
152 Eugenio Villanueva Vicente
63 Guillermo Garrido Martin
156 Telesforo Fernandez Morales
196 Emilio Barrocal Zamorano
89 Antolin Lopez Lopez
111 Dario Gomez Moran
21 Fulgencio Gimenez Sanchez
125 Casimiro Alonso Martin
2 Teodoro Barragan Perez
102 Policarpo Aranda Palacios
60 Tomás Rico Rodriguez
16 Severiano Perez Turiel
54 Nemesio Unzueta Abril
148 Eugenio Ruiz Perez
114 Andrés Lopez Diez
25 Ponciano Rodriguez Zorrita
99 Sebastian Lopez Iglesias
14 Salomon Ledo Garcia
124 Sabino Arroyo Redondo
68 Isabelino Ansensio Cuesta
121 Acisclo Azofra Garrido
7 Eugenio Gomez Martin
50 Jacobo Virgel Lorenzc
80 Lucio Gutierrez Lopez
126 Gumersindo Arias Yañez
9 German Navarro Martin
34 Eloy Saez Gonzalez
100 Fermin Nieto Nieto
122 Bruno Descalzo Pastor
134 Isidoro Espartero Sanz
78 Plácido Gutierrez Lopez
5 Isaac Garcia Arce
77 Tomás Garcia Hernandez
11 Francisco Gutierrez Garcia
53 Miguel Iscar Jorge
69 Cipriano Bartolomé Panniagua
116 Felipe Martin Lorenzo
19 Juan de la Cruz Gonzalez
171 Mariano Rojo Garcia
184 Marcelino Pedrosa Hernandez
72 Juan Cuadrado Vazquez
94 Primitivo Martin Salamanca
175 Isaias Sobrino Gutierrez

N.º 159 D. Bartolomé Sainz Lopez
65 Teodoro Gutierrez Mañoso
177 Saturnino Gonzalez Marciel
12 Jesús Abad Zamoranc
48 Genaro Bayon Cantalapiedra
92 Amaro Morochó Tardáguila
164 Wenceslao Alonso Moyano
194 Mauricio Alaguero Matos
129 Benito Bayon Martin
20 Benito Gomez Lopez
191 Jesús Losa Marcos
27 Felipe Sanchez Rodriguez
151 Rogelio Tapia Mota
70 Alejandro Bernardo Seisdedos
17 Ambrosio Velasco Rico
155 Enrique Daza Pita
44 Emilio. Nanclares Ampudia
32 Celedonio Lopez Iglesias
24 Raimundo del Pozo Orero
141 Antonio Moro Alba
110 Eduardo Caballero Carrion
22 Tomás Marcos Rodriguez
120 Rogelio Pastor Sanchez
143 Valeriano Moro Sampedro
45 Evaristo Martin Bayon
118 Mauricio Perez Conde
190 Ventura Hernandez Paredes
139 Sergio Llanos Diez
57 Roque Sain Alonso
15 Tomás Marcos Campo
137 Pedro Herrero Martin
28 Mariano Gil Duque
167 Emeterio de Iscar Blanco
199 Cayo Poceró Rodriguez
180 Avelino Lajo Lajo
31 Fausto Delgado Lopez
189 Crisanto Hernandez Pozo
172 Adolfo Santos Gonzalez
43 Crisanto Manrique Cantalapiedra
162 Claudio Alonso de Iscar
200 Valentin Velasco Rodriguez
176 Ignacio Coca Matias
192 Gaspar Martin Hernandez
183 Ignacio de la Mota Martin
26 Higinio Ruiz Rodriguez
87 Balbino Lorenzo Pariente
186 Santiago Rodilana Abuja
165 Calixto Estremo Recio
133 Esteban Estébanez Alvillo
168 Mariano Matirám Rivera
187 Daniel Ruiz Lucas
61 Victoriano Gemez Cantalapiedra
135 José Garcia Lopez
179 Perfecto Lajo Casado
174 Antonio Gutierrez Segoviano
30 Anastasio Mata Bercial
128 Raimundo Bueno Alba
132 German Cobos Vazquez
170 Agapito Rojo Rojo
182 Victor Lorenzo Noriega
90 Victoriano Lopez Alvaroz
62 Wenceslao Recio Fernandez
41 Calixto Gomez Fernandez
86 Epifanio Labajo Maestro
58 Sergio Moyano Moyano
81 Daniel Garcia Casado
35 Aderito Herrero Valdívieso
46 Félix Perez Frutos
84 Terencio Hoyos Iglesias
37 Amadeo Gutierrez Pauber
83 Aquilino Garcia Yañez

Capacidades.

N.º 41 D. Mariano Sain Fernandez
19 José Marcos Rodriguez
54 Santiago Alonso Muñomer
103 Ramon Moro Alba
62 Bonifacio Muñoz Puras
98 Juan Fernandez Herrero
82 Buenaventura Dominguez Garcia
96 José Callejo Ruiz
90 Arturo Manzano Rodriguez
64 Juan Molon Mier
17 Rosalino Mayor Marcos
36 Fermin Bedoya Basanta
145 Alejandro Matos Gonzalez
111 Julian Ruiz Llanos
5 Octavio Velasco Gutierrez
52 Domingo Sainz Cermeño
1 Jacinto Gomez Martin
149 Manuel Rodriguez Sanroman
123 Zacarias Alonso Diez
108 Andrés Perillan Villanueva
136 Celestino Saez Cendon
143 Honorio Sanchez Gutierrez
117 Salustiano Gil Gonzalez
8 Julian Gutierrez Villanueva
47 Valentin Cermeño Garcia
25 Damian Garrido Saez
3 Pedro Perez Marcos
45 Primo Ayllon Recio
40 Mariano A. Bayon Rodriguez
44 Pedro Lorenzo Velarde
51 José Sainz Cermeño
35 Félix Nieto de la Torre
11 Rufino Matos Gonzalez
22 Deogracias Perez Mata
71 Fidencio Gonzalez Bragado
100 Gregorio Lopez Perez
141 Donaciano Alonso Gutierrez
147 Isaac Barrocal Zamorano
126 German Juarez Obragon
133 Romualdo Herrere Garcia
112 Ginés Sampedro Perez
69 Mariano Reguera Rodriguez
87 Victoriano Portillo Perez
105 Ulpiano Madrigal Gallego
9 Julio Gutierrez Garcia
16 Jerónimo Gutierrez Duque
33 Domingo Rodriguez Platon
49 Justo Lorenzo Montalvo
37 Julian Sainz Zambranos
12 Ventura Gutierrez Villanueva
94 Isaias Bayon Mora
88 Pedro Sobrino Saiz
60 Marcelino Gonzalez Suarez
84 Bernabé Garcia Iscar
92 Pascual del Olmo Rodriguez
121 Juan Saracibar Mera
129 Mariano Martin Martin
133 Hilario Diez Gonzalez
118 Primo Lozano Daza
67 Nemesio Perez Fernandez
79 Ildefonso Corulla de Frias
14 Benito Fortea Calvo
30 Antonino Sanz Alonso
29 Adolfo Costales Vedia
83 Obdulio Frias Perez
74 Victoriano Garcia Hernandez
132 Indalecio Roman del Río

N.º 124 D. Mariano Hinojal Moyano
 57 Mariano Fernandez de la
 Devesa
 23 Argimiro Gutierrez Gu-
 tierrez
 20 Emilio Esteban Rodri-
 guez
 26 Gregorio Martin Guerrero
 77 Juan Perez Prieto
 114 Luis Sanz Bayon
 72 Urbano Bayón Garcia

**Juzgado de instruccion de
 Mota del Marqués.**

Siendo 200 el número de Cabezas
 de familia y 150 el de Capacidades,
 corresponden 150 y 75 respectiva-
 mente.

Cabezas de familia.

N.º 139 D. Manuel Callejo Garcia
 179 Filomeno Luis Domin-
 guez
 43 Ciriaco del Alamo Moran
 194 Antonio Rodriguez Ve-
 lasco
 26 Julian Mozo Martin
 9 Blas Alonso Rico
 80 Luis Carbajosa Lopez
 105 Alfonso Torres Revuelta
 76 Julian Vaquero Alonso
 197 Leopoldo Garcia Viciosa
 81 Eloy de la Fuente Ar-
 mesto
 39 Manuel Morchon Gon-
 zalez
 66 Eustaquio Perez Mar-
 tinez
 49 Justo Martinez Moral
 101 Jacinto Gomez Rodri-
 guez
 71 Julian Rodriguez Alonso
 98 Felipe Martin Castro
 75 Pablo San José del Moral
 88 Adriano de Castro Pelaez
 37 Damian Casares Gonzalez
 68 Serapio Rodriguez Alonso
 196 Ursicino Garcia Martin
 79 Vidal Alvarez Marban
 137 Félix Abril Fernandez
 96 Toribio de Castro Rua
 4 Ginés Hernandez Ortiz
 178 Manuel Izquierdo Atenza
 44 Esteban Negro Rivero
 65 Demetrio Perez Rodri-
 guez
 142 Vicente Gañan Hernandez
 102 Quintin Pastor Gonzalez
 8 Nazario Alvarez Alvarez
 30 Angel Perez Corral
 106 Sebastian Argüello Alonso
 199 Francisco Fernandez
 Alonso
 189 Claudio Perez Perez
 42 Cipriano Melendez Lama
 191 Teófanos Perez Cantala-
 piedra
 138 Claudio Alonso Martin
 47 Gabriel Gallego Casas
 2 Natalio Morchon Martin
 193 Julio Santamaría Rodri-
 guez
 59 Mariano del Campo Te-
 jedor
 12 Fidencio Casado Reglero
 32 Esteban Dominguez Ro-
 driguez
 140 Damian Cordero Lera
 114 Ignacio Cano Rodriguez
 144 Santos Guerra Vallecillo
 58 Luis Bazaco del Campo
 52 Leonides Gomez Alvarez
 46 Filomeno Bueno Tabares
 7 Gaspar Agnado Perez
 28 José Vidal Gonzalez
 13 Sofío Rodriguez Prieto
 62 Pedro Lopez San Martin
 29 Cecilio Villar Garrido

N.º 141 D. Luis Hernandez Guerra
 118 Emilio Martin Ortiz
 134 Manuel Negro Luengo
 36 Timoteo Alvarez de la
 Rosa
 69 Miguel Real Bazaco
 184 Francisco Perez Deza
 200 Estanislao Marban Ba-
 chiller
 177 Florencio Gonzalez Fran-
 cos
 151 Cirilo Platon Mateos
 162 Julio Cámara Delgado
 160 Matías Vallecillo Ramos
 174 Crescencio Franco Asen-
 sio
 1 Valeriano Alonso Garcia
 84 Modesto Sanchez Cordero
 121 Gaspar Prieto Martin
 128 Natalio Salgado Franco
 173 Anastasio Fernandez Ca-
 sas
 156 Aniceto Tornez Canal
 133 Manuel Perez y Perez
 161 Sabino Alonso Pelaz
 147 Alvaro Leal Guerra
 157 Faustino Vallecillo Moral
 182 Cirilo Ortega Aguado
 40 Angel Gallego Calvo
 53 Obdulio Gomez Rodri-
 guez
 56 Eusebio Bazaco del Campo
 195 Patricio Rodriguez Prieto
 186 Simon Revuelta Izquierdo
 176 Roman Gomez Perez
 169 Esteban Cabezas Bodas
 150 Santos Martin Juarez
 120 Severo Ordax Castro
 6 Benjamin Rodriguez Ga-
 ñar
 133 Emilio Iscar Victoria
 111 Fidel Carmuega Moreton
 134 Pablo Guerra Isla
 61 Ricardo Izquierdo Her-
 nandez
 192 Pedro Garcia Barroso
 152 Eusebio Negro Manri-
 que
 163 Máximo Garcia Garcia
 168 Eusebio Martin Martin
 170 José Cabueso Rodriguez
 153 Antolin Perez Rodriguez
 55 Ezequiel Alonso Morales
 34 Juan Perez Corral
 50 Juan Martin Morchon
 99 Miguel Perez Agnado
 73 Pascual Rodriguez Her-
 nandez
 108 Eduardo Alonso Rodri-
 guez
 77 Francisco Vaquero San
 José
 94 Mariano Ordax Castro
 198 Victoriano Alvarez Alfa-
 geme
 11 Fructuoso Canal Casquete
 23 Antonio Clavero Garcia
 103 José Fernandez Calvo
 95 Nicéforo Perez Domin-
 guez
 83 Cecilio Marcos Armesto
 146 Hilario Isla Vallecillo
 130 Octaviano Real Rico
 112 Manuel Calleja Sobrino
 131 Lorenzo Delgado Romero
 109 Cipriano Bragado Perez
 15 Antonio Alonso Perez
 20 Eulogio Rico Deza
 92 Felipe Galindo Perez
 70 Anselmo Rodriguez Gu-
 tierrez
 85 Alejo Garcia Alvarez
 123 Francisco Rodriguez
 Alonso
 127 Baldomero Tejedor Lopez
 90 Eulalio Martin Castro
 87 Antonio Rua y Rua
 181 Arcadio Monje Cabezas
 166 Leocadio Carbajosa Monje
 148 Lucas Leal Vallecillo

N.º 158 D. Fabriciano Vallecillo San-
 chez
 188 Domicio Gonzalez Deza
 89 Agapito Coca Aguado
 25 Eleuterio Garrido Lopez
 16 Toribio Carbajosa Gamazo
 33 Fidel Alvarez Gonzalez
 115 José Esteban Fernandez
 155 Celedonio Tabares Castro
 17 Felipe Cuadrado Alvarez
 137 Teófilo Rico Perez
 22 Julian Cabezudo Garrido
 185 Ramon Perez Gonzalez
 19 Benito Montero Corral
 190 José Perez Cano
 117 Diego Martin Alonso
 126 Mariano Sobrino Fer-
 nandez
 124 Francisco Rodriguez Car-
 bajosa
 165 Dimas Salgado Cano
 172 Lope Dominguez Franco
 67 Nicolás Pelaz Real

Capacidades

N.º 73 D. Florencio Perez Martin
 107 Gumersindo Rodriguez
 Martin
 82 Camilo Rodriguez Martin
 93 Eduardo Alvarez Rodri-
 guez
 48 Artemio Real Bazaco
 146 Sergio Fernandez Calleja
 119 Jacinto Sarmentero Sal-
 daña
 54 Manuel Cuadrado Cacho
 19 Silverio Gonzalez Alonso
 42 Diego Bazaco Rodriguez
 96 Ciriaco Tejedor Rodri-
 guez
 106 Melquiades Puerta Garcia
 88 Serafin Cacho Prieto
 110 Manuel Perez Minayo
 80 José Morchon Velasco
 113 Santos Moral Hernandez
 2 German Laguna Presa
 75 Valeriano Rua Perez
 57 Abdon Deza Dominguez
 71 Ramon Blanco Abril
 62 Isidoro Rua Dominguez
 111 Julio Gallego Perez
 86 Salvador Calvo Moreton
 94 Manuel Tabares Alvarez
 104 Pablo Martin Fernandez
 148 José Andrés Gutierrez
 Cabezon
 120 Hilario Casas Rodriguez
 84 Manuel Alvarez Alonso
 115 Fulgencio Paz Rodriguez
 52 Nicolás Cuadrado Alva-
 rez
 143 Pablo Alvarez Perez
 122 Cecilio Hernandez Mar-
 tin
 116 Regino Ortega Perez
 5 Julio Calvo de Lama
 109 Eusebio Hernandez Gon-
 zalez
 90 Melquiades Murcia Mar-
 bán
 60 Domiciano Martin Galindo
 68 Pablo Ordax Prieto
 45 Cirilo Llorente Pelaz
 79 Felipe Cascajo Garrido
 58 Andrés Dominguez Cas-
 tro
 22 Ismael Rico Garcia
 103 Victoriano Izquierdo Ve-
 lasco
 140 Fructuoso Garcia Panizo
 46 Raimundo Perez Vaquero
 32 Indalecio Urueña Negro
 17 Martin Alvarez Rico
 40 Marcelino Bazaco Rico
 9 Emilio Alvarez Rico
 24 Adelaido Villar Garrido
 99 Leon Alonso Martin
 138 Blas Leal Vallecillo
 117 Ramon Cascajo Diez

N.º 133 D. Basilio Perez Gomez
 26 Anastasio Aranda Alonso
 101 Jesús Cisneros Garcia
 125 Manuel Alonso Moran
 98 Pedro Sanchez Garcia
 70 Félix Dominguez Garcia
 136 Ramon Perez Perez
 132 Raimundo Martinez
 Acuña
 7 Florencio Calvo Marcos
 27 German Alvarez Gonza-
 lez
 15 Baudelio Rodriguez Calvo
 129 Donato Deza Rosa
 63 Ildefonso Revuelta y Re-
 vuelta
 36 Lucas Calleja Gomez
 123 Lorenzo Martin Alonso
 127 Benito Cano Asensio
 12 Gregorio Ayala Alvaro
 66 Moisés Dominguez Mar-
 tinez
 29 Raimundo Corral Perez
 38 Leonardo Gonzalez Gar-
 cia
 77 Leonardo Hernandez Ruiz
 126 Octaviano Calvo Domin-
 guez

(Se continuará)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgados de primera instancia
 é instruccion.**

Núm. 1.922.

MEDINA DEL CAMPO.

Don Félix Gazo y Calvo, Juez
 de primera instancia de esta
 villa de Medina del Campo y
 su partido.

Por el presente edicto hago
 saber: Que en este Juzgado y
 Secretaría del que refrenda se ha
 promovido por D. Gregorio Aré-
 valo Cantalapiedra, vecino de
 Matapozuelos, por sí y como ma-
 rido de D.ª Severina Roman Jua-
 rez, expediente de informacion
 de dominio, solicitando se inscri-
 ban á su favor en el Registro de
 la Propiedad de este partido, las
 fincas siguientes:

Término de Carpio.

1. Una tierra al pago del
 sendero del Linar, de cabida dos
 obradas, equivalentes á una hec-
 tárea trece áreas y diecinueve
 centiáreas, linda al Norte sendero
 del Linar, Sur huerto de Pedro
 Rodriguez, Este mimbreral de
 Venancio Luengo y Oeste tierra
 de Conde de Nava. Es libre de
 carga y vale cincuenta pesetas.
2. Otra al pago de la Vega,
 en Barrero, de cabida una obrada
 igual á cincuenta y seis áreas
 sesenta centiáreas, linda al Nor-
 te tierra de Francisco Navas, Sur
 otra de Pascasio Mayor, Este di-
 cha Vega y Oeste de Juan de la
 Cruz. Es libre de carga y se va-
 lía en veinticinco pesetas.
3. Otra al pago de la Vega; en
 Pascual, de cabida una obrada,
 igual á cincuenta y seis áreas y
 sesenta centiáreas, linda al Nor-

La tierra que labra Francisco Rodriguez, Sur otra de Francisco Navas, Este otra de Juan de la Cruz y Oeste con la Vega en Pascual Es libre y vale veinticinco pesetas.

4. Otra al pago de Calcahuero, de cabida obrada y media, igual á ochenta y cuatro áreas y noventa centiáreas, linda Norte otra de Anacleto Albarran, Sur otra de Dueñas, Este otra de Ricardo Moro y Oeste pinar de herederos de Fidencio Navas. Es libre y vale cincuenta pesetas.

5. Otra al mismo pago que la anterior, de obrada y media, igual á ochenta y cuatro áreas y noventa centiáreas, linda al Norte tierra que lleva en colonia Marmerto M. Zancajo, Sur otra de Juan de la Cruz, Este otra de Serrano, vecino de Fresno y Oeste otra de Beatriz Mayor. Es libre y vale veinticinco pesetas.

6. Otra al pago de la Calzada de Madrid, hace cinco obradas, igual á dos hectáreas ochenta y dos áreas y noventa y ocho centiáreas, linda Norte otra de Esteban chico, Sur otra de Benito Marcos Zapatero, Este con la calzada de Madrid y Oeste otra de Benito Marcos. Es libre y vale ciento veinticinco pesetas.

Término de Medina del Campo.

7. Otra tierra al camino de Pozaldez ó Caraballos, de cabida tras obradas, igual á una hectárea sesenta y nueve áreas setenta y nueve centiáreas, linda Norte y Este tierras de vecinos de Pozaldez, Sur con el camino y Oeste pinar de D. Leon Molon. Es libre y vale setenta y cinco pesetas.

8. Otra al camino de Valladolid, de cabida seis obradas, igual á tres hectáreas treinta y nueve áreas y cincuenta y ocho centiáreas, linda Norte sendero de las Fragüillas, Sur tierra de Leon Fernandez, Este otra de Mariano Rodriguez y Oeste otra de Jenaro Caballero. Es libre y vale ciento cincuenta pesetas.

9. Otra al pago de Cascapiedras, de cabida dos obradas y media, igual á una hectárea cuarenta y una áreas y cuarenta y nueve centiáreas, linda Norte con tierra de Francisco Belloso, Sur otra que labra Alvaro Reguero, Este otra de los herederos de Evaristo Velasco y Oeste sendero del pago. Es libre y vale cincuenta pesetas.

10. Otra al pago de San Cristobal, de tres obradas, igual á una hectárea sesenta y nueve áreas y setenta y nueve centiáreas, linda Norte majuelo de herederos de Faustino Rodriguez, Sur otra de Pedro Dueñas, Este y Oeste con tierra de Domingo Moreno. Es libre y vale setenta y cinco pesetas.

11. Otra al mismo pago hace cuatro obradas igual á dos hectáreas veintiseis áreas treinta y

nueve centiáreas, linda Norte otra de Clemente Sanchez de Toledo, Sur y Oeste majuelo de herederos de Faustino Rodriguez y al Este otra de Bruno Fernandez. Es libre y vale cien pesetas.

12. Otra al pago del Regalado, hace siete obradas, igual á tres hectáreas noventa y seis áreas dieciocho centiáreas, linda Sur tierra de Norberto Reguero, Este otra de Victor Reguero, Oeste sendero de la Ictericia y Norte de Manuela Rodriguez. Es libre y vale ciento setenta y cinco pesetas.

13. Otra tierra al mismo pago, hace ocho obradas y media igual á cuatro hectáreas ochenta y una áreas y ocho centiáreas, linda Norte sendero de la Ictericia, Sur tierra de Gaspar Lopez, Este otra del Marqués de Quintanilla y Oeste otra de Manuela Rodriguez. Vale doscientas pesetas. Estas dos fincas constituyen hoy una sola que hace quince obradas y media y linda Oeste sendero de la Ictericia, Sur de Gaspar Lopez, Este de herederos de Mariano Moyano y Norte de Benigno Polanco. Tiene contra si un censo en favor de D. Paulino Flores.

14. Otra al camino de Villaverde, de cabida cinco obradas y trescientos estadales, igual á tres hectáreas, veinticinco áreas cuarenta y tres centiáreas, linda Norte de Carlos Gil, Sur de Eusebio Giraldo, Este carretera de Villaverde y Oeste de herederos de Francisco Polanco. Vale ciento cincuenta pesetas.

15. Otra al pago del Morrondon, de trescientos estadales igual á cuarenta y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas, linda Norte tierra de Mariano Fernandez de la Devesa, Sur de Leon Fernandez, Este de Bruno Fernandez y Oeste de herederos de Leon Fernandez. Vale veinticinco pesetas.

16. Un majuelo, hoy tierra á la San Juana, en término de esta villa y Campillo, de cabida de veintiuna obradas y cien estadales, igual á doce hectáreas trece áreas setenta centiáreas, linda Norte sendero del pago, Sur tierra de Ignacio Aspe, Oeste majuelo de Serafin Lucas y Eusebio Giraldo y Rosalino Mayor y Este tierra de Gaspar Lopez, Inocencio Eliz y Angela Delgado. Tiene contra si la carga de un censo en favor de D. Paulino Flores y vale ochocientas setenta y cinco pesetas.

17. Otra tierra rompido á San Roque, hace obrada y media, igual á ochenta y cuatro áreas noventa centiáreas, linda Norte río Zapardiel, Sur Donato Saez, Este de Nemesio Perez y Oeste de Emilio Rodriguez. Vale ciento cincuenta pesetas.

18. Otra tierra á la Casería, hace cuatro obradas y cien estadales, igual á dos hectáreas cuarenta áreas cincuenta y tres centiáreas, linda Norte sendero del pago, Sur y Oeste de Doña Filo-

mena Flores y Este de Apolinar Lambas. Vale cien pesetas.

19. Otra tierra al camino de las Salinas, á la derecha, de cuarenta y tres áreas cincuenta y ocho centiáreas, linda Norte de Silvestre Reguero, Sur de Donato Saez, Este carretera de las Salinas y Oeste de Pantaleon Reguero. Vale veinticinco pesetas.

20. Otra tierra á la Cuesta de las Cabezas, de trescientos estadales, igual á cuarenta y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas, linda Norte de la viuda de Molon, Sur y Este de Leoncio Gutierrez y Oeste de un vecino de Rodilana. Vale quince pesetas.

21. Una casa en la Plazuela del Sol, número diez, de habitaciones altas y bajas, lagar, bodega, paneras, corral y otras dependencias, linda Norte con la Plazuela del Sol, Oeste con la calle que va al Carmen, Este calleja que va á la Ronda de Santa Ana y Sur con la carretera de la Ronda dicha. Ocupa una superficie de mil cien metros treinta y cinco centímetros cuadrados y vale cien pesetas.

Término de Rodilana.

22. Una tierra al pago de la Gorgoja, de quinientos cincuenta estadales, igual á setenta y siete áreas y ochenta y dos centiáreas, linda Norte majuelo de herederos de Sinfaroso Lopez, Sur tierra de los de Fructuoso de Rueda, Este majuelo de Daniel Sanchez y Oeste de un vecino de Pozaldez. Vale cincuenta pesetas.

23. Otra tierra al pago de los Blandillos, de ciento cincuenta estadales, igual á veintiuna áreas veintiuna centiáreas, linda Este tierra de Juan Nicasio Garcia, Sur majuelo de Enrique Beneite, Oeste otra de Fermina de Castro y Norte de Agustin Perez. Vale veinticinco pesetas.

24. Mitad de otra tierra al pago del Judío, que todo ello hace diez obradas y media, igual á cinco hectáreas noventa y cuatro áreas veintiseis centiáreas, linda Norte de Victor Fernandez, Sur de José Gutierrez, Este sendero de las Monjas y Oeste línea férrea del Norte. Vale cien pesetas.

25. Otra al camino de Rueda al Calvario, de ciento ocho estadales, igual á quince áreas veintisiete centiáreas, linda Norte sendero de los Alfileres, Sur camino de Rueda, Este otro de herederos de Maximino Diez y Oeste Josefa de Castro. Es libre y vale veinte pesetas.

26. Otra al mismo pago, hace ochocientos cinco estadales, igual á una hectárea ocho áreas, linda Norte tierra de Alejandro Frias, Sur y Este de Luciano de Castro y Oeste de Evaristo de Castro. Es libre y vale cincuenta pesetas.

27. Otra á los Llanos y Cotarrilla, hace una obrada, igual á cincuenta y seis áreas sesenta

centiáreas, linda Norte de Fructuoso Garcia, Sur y Este de Cirriaco de Castro y Oeste de Mariano Garcia. Es libre y vale veinticinco pesetas.

28. Otra á la Fuente de la Sierra de cuatrocientos treinta y siete estadales, igual á sesenta y un áreas ochenta y tres centiáreas, linda Norte de Regino de Castro, Este de Bernabé Garcia, Sur de Irene Beneite y Oeste de la viuda de Elías Manteca. Es libre y vale cien pesetas.

29. Tres obradas y doscientos cuarenta estadales de la mitad indivisa con D. Mauro Garcia, de una era que toda ella hace doce obradas, igual á siete hectáreas cuatro áreas, linda Norte con la calle de Pipaire, Sur tierras de varios vecinos que hacen vallado y línea recta desde el camino del Pozo hasta la Calzada, Este con la Ermita de San Sebastian y Calzada de Medina á Valladolid y Oeste con el pozo y camino que baja á la calle de las Miazas. Es libre y vale cien pesetas.

Término de Villaverde de Medina.

30. Una tierra á la Tablada, de cabida once obradas, igual á seis hectáreas, veintidos áreas y cuarenta centiáreas, linda Norte de D. Santiago Alonso, Sur pinar de Tomasa Gutierrez, Este majuelo de herederos de Tomás de la Fuente y tierra de los de Inocencio Eliz y Oeste de Zacarias Vela. Vale cien pesetas.

Término de Pozal de Gallinas.

31. Otra tierra al pago de Valdelacasa, de cinco obradas doscientos sesenta estadales, igual á tres hectáreas veinte áreas noventa centiáreas, linda Poniente de Mariano Gonzalez, Norte de Manuel Maestro, Sur de Tomás Dominguez y Este de Escolástico Perez. Vale cien pesetas.

Dichas fincas fueron adquiridas por el recurrente y su esposa por herencia de la madre de aquél D.^a Eladia Cantalapedra y por adjudicacion que se la hizo á la doña Severina en las operaciones de testamentaria de su madre doña María de las Mercedes Juarez Belloso, y habiendo fallecido las personas referidas de quien proceden reseñadas fincas, por providencia dictada en referido expediente he acordado convocar á cuantos pueda perjudicar la inscripcion de dominio solicitada para que comparezcan en los autos con las alegaciones que les convegan, dentro del término de ciento ochenta días, dentro del cual se practicarán las pruebas que propongan los interesados.

Dado en Medina del Campo á cinco de Julio de mil novecientos diez y seis.—Félix Gazo.—El Secretario, Casimiro Rodriguez Toribio.